INV-DIR-PUBL.
NO 154
Ej 2

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
UMSA Carrera de Historia

EL Q'IPI

Hoja mensual del Archivo de La Paz

ARCHIVO DE LA PAZ

AñoI-N°7 Agosto - 2006 D.L. 4-3-21-06

El nacimiento y renacimiento de Bolivia en las Asambleas Constituyentes de 1826, 1880 y 1938

El 6 de agosto del 2006 se inaugura la Asamblea Constituyente. No será la primera vez en nuestra historia que llegamos a este punto después de una situación de guerra o de una revolución social. Las tres constituyentes que abordamos en este número de *El Q'ipi* están precedidas por una guerra: a la Constituyente de 1826 le antecedió la Guerra de la Independencia; a la de 1880, la Guerra del Pacífico; y a la de 1938, la Guerra del Chaco. Diríamos por extensión que otras Constituyentes como la de 1967, estuvieron precedidas por revoluciones sociales como la Revolución Nacional de 1952, cuya Constitución fue aprobada cuando ésta ya fue derrotada; y ahora, estamos en la antesala de la Constituyente del 2006, que está precedida por las llamadas "guerra del agua" y "guerra del gas". Dijo René Zavaleta Mercado que en una guerra, un Estado va a saber cómo se llama, de qué está hecha su médula. En esos momentos convulsivos, Bolivia ha elaborado, como respuesta, la organización de una Constituyente. En ellas, el Estado se ha visto por dentro y ha hecho que sus componentes sociales palpen la necesidad de renovar el pacto social sobre el que descansa el Estado elaborando una nueva Carta Magna.

Elegimos tres Constituyentes de nuestra historia para reflexionar sobre momentos fundacionales del Estado boliviano sopesando sus alcances históricos.

"Para mi álbum - Instantánea La épica jornada

A esa dolorosa situación la han conducido los políticos que olvidando de Bolívar, sus gratos anhelos, han arrastrado por el suelo, cual gavilla de paralíticos el honor de la patria nueva y todos sus recelos, porque antes que primase la honestidad nacional, la integridad del territorio y el desinterés nacional, clavé la canalla sus garras en la Patria, con instinto animal..."

Potosí. 10 de noviembre de 1925.

Colección Fotográfica Archivo de La Paz, Colección Crisólogo Michel, de la serie de postales conmemorativas al Centenario de la Independencia. Texto al reverso de la postal.

Documento ubicado por Santusa Marca Morales
Estudiante de la Carrera de Historia

•Gestión Dra. Rossana Barragán •Edición: Esther Aillón Soria -Docente Investigadora Archivo La Paz •Diseño: Diego Pomar

La Asamblea Constituyente de 1826

Esther Aillón S.
Docente-Investigadora
Archivo de La Paz

El 25 de mayo de 1826 comenzaron las sesiones de la primera Asamblea Constituyente boliviana. Su importancia radica en que sella la existencia de una nueva soberanía a través de la aprobación de un contrato social. Si bien, los constituyentes de 1826 no fueron los mismos de 1825, el criterio y el sistema de representación fue el mismo. Por eso, la mayor parte de los constituyentes fueron propietarios, abogados, sacerdotes y hacendados vinculados a los poderes locales.

Durante los siete meses de deliberación de la Constituyente, permanecían como telón de fondo la Asamblea Deliberante de 1825, las Batallas de Junín y Ayacucho y las guerrillas que actuaron ampliamente en el territorio.

Por la cercanía temporal entre la Asamblea Deliberante y la Asamblea Constituyente, es difícil entender la Constituyente del 26 sin tomar en cuenta el desarrollo previo de la Deliberante. En ésta se tomaron determinaciones fundamentales para la constitución del Estado boliviano. En primer lugar, se adoptó la decisión de formar una nueva República que se la nombró como República de Bolívar, luego Bolivia. Esta decisión indica el reconocimiento a Bolívar y una clara búsqueda para que éste aceptara la creación de Bolivia, como un punto clave para Bolivia en el concierto internacional.

En los meses siguientes Bolívar, Presidente de la República, emitió leyes y decretos de importancia sobre minería, educación primaria, tierras de comunidad, trabajo indígena y cacicazgo. Cuando Bolívar dejó Bolivia a fines de 1825, viajó con el encargo de escribir la Primera Constitución Boliviana conocida como Constitución Bolivariana, destinada a regir a todas las naciones liberadas por él. La Constituyente de 1826 aprobó la Constitución Bolivariana, con algunas modificaciones.

Esta Constitución estableció un régimen unitario de gobierno y la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral). El Poder Legislativo estaba organizado en tres Cámaras: Tribunos, Censores y Senadores. Se adoptó la religión católica como la religión oficial del Estado boliviano.

La cabeza del Ejecutivo debía estar presidida por una Presidencia vitalicia, lo que muestra que Bolívar y sus seguidores eran más liberales que republicanos puesto que esta figura se aproxima más a la monarquía. Esa fue la razón para que, los caudillos regionales que buscaban preeminencia en el ambiente independentista vieran esta transacción entre monarquía y república como un peligro para sus intereses. A la larga, la Constitución Bolivariana fue rechazada en Chuquisaca, Lima, Quito, Bogotá y Caracas, ocasionando la caída y sepultura del proyecto de unidad bolivariana.

La Constitución del 26, también estableció el régimen de ciudadanía distinguiendo los derechos civiles de los políticos. Los derechos civiles amparaban a todos los bolivianos para ejercer la libertad civil de representación jurídica, la seguridad individual, la propiedad, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión. En cambio, el ejercicio de los derechos políticos, quedó reservado exclusivamente a los ciudadanos quienes podían votar y ser votados. Se estableció requisitos para el ejercicio de la ciudadanía como la nacionalidad boliviana, la mayoría de edad y la propiedad. El requisito de alfabetización entraría en ejercicio en el año 1836.

De esa manera, la Asamblea Constituyente de 1826 dio forma política a la nueva soberanía nombrada Bolivia. Pero ella nacía con varias deudas: una deuda interna producto de los gastos de guerra que el nuevo Estado absorbió; y una triple deuda social producto de la exclusión de los indígenas, que eran el 80% de la población; de los guerrilleros y las guerrilleras que fueron los artífices sociales de la independencia; y de las mujeres que quedaron al margen del ejercicio de la ciudadanía hasta el siglo XX.

La Constitución de 1880

Carmen Arnal, Gustavo Ayala
Denisse Busch, José Carlos Ibarra y
Verónica Villegas
Estudiantes de la Carrera de Historia

La Constitución de 1880 tiene como antecedente histórico la guerra con Chile (1879), por las riquezas costeras en el Pacífico, en la cual Bolivia sufrió una gran derrota. Debido a ello, el Presidente Provisional Narciso Campero, en 1880, llamó a la Convención Nacional cuya principal tarea sería la de establecer la alternabilidad de los diferentes grupos políticos, para lo cual debía elegirse a un nuevo mandatario, así como conseguir los recursos económicos necesarios para la continuación de la guerra y crear un estado con "una participación política limitada y dominada por los civiles", como sostiene Herbert Klein.

En tal sentido, la Convención Nacional oficializó a Narciso Campero como Presidente Constitucional por un periodo de cuatro años, nombró a un Segundo Vicepresidente y consolidó el sistema bicameral establecido en la Constitución de 1868. De esta manera, se sentaron las bases para la creación de un nuevo régimen de partidos político que acabó con la etapa caudillista y permitió una estabilidad en la administración del aparato estatal, posibilitando el ascenso de gobiernos civiles bajo la elección directa que abrió el periodo constitucional más largo de nuestra historia (1880-1938).

Por otra parte, dentro de la Convención los debates en torno a la guerra terminaron por favorecer a la tendencia pacifista - representada por la elite minera de la plata - que tenía intereses comerciales con Chile. El resultado fue el cese de hostilidades por parte de Bolivia, el surgimiento de esta elite como nuevo actor político dominante y la posterior firma del Tratado de Paz con Chile, en 1904.

Sin embargo, la Convención Nacional también abordó otros temas de gran importancia para las elites minera y terrateniente como la propiedad privada minera y de la tierra. Así, el poder minero se consolidó con la aprobación de la propiedad privada de la mina y con la aplicación de la Ley de Ex vinculación, y el resultante desconocimiento de la propiedad comunal de la tierra; la hacienda logró expandirse.

Finalmente, si bien la Convención Nacional ratificó la Constitución de 1878, el elemento nuevo que surgió con la Constitución de 1880 fue la legitimación de la propiedad minera y de la tierra con la consiguiente conversión del poder económico minero de la plata en poder político a través de los partidos políticos.

LA CONVENCIÓN DE 1938: LAS IMPRONTAS DE NUESTRO PRESENTE

Rossana Barragán R.
Dirección Archivo de La Paz

Posiblemente una de las situaciones más parecidas a la Constituyente del 2006 sea la Convención de 1938. Esta Convención, frente a la crisis que desencadenó la Guerra del Chaco fue uno de esos momentos en los que de manera nítida se condensan los tiempos históricos: la mirada al pasado, la acción en el presente y la mirada al futuro. Fue la ocasión para realizar una lectura y evaluación crítica de lo que había sucedido; fue la manera de expresar los deseos de cambio y las necesidades de un rencauzamiento del destino político. Fue crucial también porque las discusiones que se generaron - a pesar de que no siempre se concretizaron en cambios constitucionales y políticos inmediatos - dieron los lineamientos de los próximos cincuenta años: las semillas de la revolución de 1952, sus futuros líderes, la presencia y voz de los obreros que por primera vez ingresaban al parlamento, la discusión "sobre los indígenas" y "sobre las mujeres" y por tanto su propia "ausencia", la importancia de las voces orientales, la creación finalmente del noveno departamento de Bolivia...

Existía además un diagnóstico compartido sobre el país: la debilidad de la estructura estatal, la débil cohesión social, la mediterraneidad del país, la poca articulación entre sus partes... Se sostuvo también que no había "realmente una nacionalidad" por la escasez de población, diversidad racial, enormes distancias y falta de comunicación: Bolivia era "el país de los distanciamientos y no de los contactos".

La respuesta, más allá de las posiciones políticas, fue fortalecer el Estado: el Estado como la entidad máxima y no el individuo, el Estado regulador de la economía, la educación, el trabajo, la incorporación del indio, la familia, la convivencia internacional, la política religiosa, el régimen agrario, la previsión social, el régimen municipal, las universidades. Un Estado no sólo policía o administrador, sino un Estado regulador por excelencia y propulsor de toda la economía y el progreso. Un estado social, finalmente que se consideraba ponía fin de los principios democrático-liberales y a los principios de la Revolución Francesa.

Otro postulado importante fue el que se refería a la nacionalidad. "Obrero, indio, clase media", los tres factores debían permitir la "homogeneización social" concebida como lo que permitiría la consolidación del país y su engrandecimiento. En este marco, el proyecto del mestizaje respondió a la búsqueda angustiosa de la unidad frente a la fragmentación que se había hecho presente y palpable en la guerra.

A pesar de la apertura de la Convención de 1938, en varios temas se pudo percibir también un importante conservadurismo primando aún esa visión que Bautista Saavedra expresó en la metáfora de la *Armonía de las desigualdades* como expresión de la negación de la igualdad señalando que las diferencias, en oposición a la igualdad, eran no sólo naturales sino armoniosas. Es decir que la igualdad como principio y valor fundante de la sociedad concebida como una comunidad compuesta con personas que tienen los mismos derechos era aún difícil de imaginar.

Inimaginables resultaban, por ejemplo, los derechos civiles y políticos de las mujeres. Por entonces se discutían aún expresiones de la Patria Potestad: si las mujeres tendrían la igualdad en el marco del matrimonio que se traducía de manera concreta en la posibilidad de realizar transacciones, por ejemplo, sin la autorización del marido. Para el caso de los hombres, la discusión se centró en dos nuevos requisitos que se querían exigir para gozar de la ciudadanía: la sindicalización y un certificado de tener cursada la primaria. La sindicalización fue concebida como la expresión de la función social de los hombres- en correspondencia a la función social de la propiedad. Respecto a la educación, aún algunos de los representantes obreros la apoyaron mientras que algunos criollos se opusieron radicalmente afirmando que el "socialismo se basaba en el pueblo sin distinciones".

1938 fue indudablemente fundamental y tuvo profundas consecuencias, pero en algunos temas los límites fueron evidentes y muchos de los constituyentes quedaron atrapados en sus propias contradicciones : frente a la situación de las mujeres, por ejemplo, o frente al de los *k'ajchas*. Pero fue indudablemente un momento de inflexión y de cambios.

El Archivo de La Paz es la principal institución de servicio público que recupera la documentación histórica del Departamento de La Paz para su conservación, organización, difusión y servicio a la ciudadanía. Contribuye a la formación de profesionales archivistas, historiadores e investigadores. Conserva los documentos históricos de las comunidades indígenas, la sociedad paceña y sus instituciones.

ARCHIVO DE LA PAZ
Av. 6 de Agosto 2080- PB
Tel (591-2) 2-44 1416
http:// archivolapaz.umsa.bo
email: archivolapaz@yahoo.com